

Adenda N° 1

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



UNIVERSIDAD CONTINENTAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Adenda N° 1
Convenio Marco de Cooperación
Interinstitucional entre la Universidad
Continental y el Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado



ADENDA N° 1

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "la Adenda", que celebran, de una parte el **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado**, en adelante, "**OSCE**", con RUC N° 20419026809 y domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo Cdra. 7 S/N, Jesús María, Lima; debidamente representado por su **Presidenta Ejecutiva**, señora **Magali Fiorella Rojas Delgado**, identificada con DNI N° 07913399 y designada mediante Resolución Suprema N° 059-2011-EF; y, de otra parte, la **Universidad Continental S.A.C**, en adelante el "**Aliado Estratégico**", con RUC N° 20319363221 y domicilio legal en Av. San Carlos N° 1980 Urb. San Antonio Huancayo-Junín, debidamente representado por su Gerente General la señora **Teresa Godoy Castilla**, identificada con DNI N° 20027847, según poderes que constan inscritos en el Asiento N° C00004 de la Partida Electrónica N° 11012614 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Huancayo, y por su **Rector**, el señor **Esaú Tiberio Caro Meza**, identificado con DNI N° 19803974, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 06 de noviembre de 2012, el Aliado Estratégico y el OSCE suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "El Convenio", con la finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo acciones que permitan difundir la normativa de contrataciones del Estado y mejorar las capacidades de los funcionarios y servidores públicos involucrados en la contratación pública; así como de los proveedores del Estado y demás operadores del sistema de contratación estatal. Mediante Carta de fecha 05 de agosto de 2013, el Aliado Estratégico solicita la modificación del Coordinador del Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan modificar la Clausula Quinta del Convenio, la misma que quedará redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA QUINTA: COORDINADORES

Para la consecución de la finalidad del Convenio y el cumplimiento de los compromisos que las partes asumen, estas designan como sus representantes a las siguientes personas:

- Representante del Aliado Estratégico: Dr. Guillermo Carlos Miranda Arosemena, identificado con DNI N° 07824731, correo electrónico gmiranda@continental.edu.pe y teléfono 213-2760.
- Representante del OSCE: Jorge Julio Cobian Cruz, identificado con DNI N° 07623945, correo electrónico icobian@osce.gob.pe y teléfono 613-5555



CLAUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO, y serán aplicables a la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los **27** del mes de **Diciembre** de 2013.




ESAU TIBERIO CARO MEZA
Rector
Universidad Continental



MAGALI FIORELLA ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva
Organismo Supervisor
de las Contrataciones del Estado - OSCE




TERESA GODOY CASTILLA
Gerente General
Universidad Continental